



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de abril de 2026

Vistos los autos: "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
s/IMPUGNACION DE DEUDA".

Considerando:

Que el recurso extraordinario no cumple con el requisito de
fundamentación autónoma.

Por ello, se lo desestima. Con costas. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por la **AFIP**, representada por las **Dras. Liliana Andrea Pérez y Laura Cristina Consoli**, en su calidad de apoderada y patrocinante, respectivamente.

Traslado contestado por el **Procurador General de la Ciudad de Buenos Aires**, representado por la **Dra. Patricia Silvina Mora y el Dr. Jorge De La Cruz**, en su calidad de apoderada y patrocinante, respectivamente.

Tribunal interviniente: **Sala III de la Cámara Federal de la Seguridad Social.**